

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. PAOT-LPI-01-2014

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en lo sucesivo "La Procuraduría", con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en la Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 5265 0780, ext. 14400 y 14011; y fax 5264 8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Internacional No. PAOT-LPI-01-2014, para la "Adquisición de Vehículos", para las Unidades Administrativas de esta Procuraduría y con cargo a su presupuesto aprobado.

B A S E S

1. Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de esta Licitación Pública Internacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Procuraduría", como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de la Propuesta, así como de la Emisión del Fallo y de la celebración del o los contratos, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en sus respectivos sitios de Internet; así como el de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre los bienes a adquirir, objeto de esta licitación.

2.1. Descripción y Especificación de los bienes.

El objeto de esta Licitación es la "Adquisición de Vehículos" considerados en el Anexo Técnico de estas Bases.

2.2.- Lugar y tiempo de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en las instalaciones de "La Procuraduría", ubicada en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teniendo como fecha **límite 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.**

2.3.- Especificaciones.

La propuesta técnica de los bienes se presentará respetando como mínimo las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integrará a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas que no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas. Los bienes ofertados deberán ser nuevos.

2.4.- Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las Licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- A) Que los interesados no están impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley;
- B) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- C) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del mismo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- D) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

-
- E) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO UNO** de estas Bases e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las bases será de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.); será pagado con cheque de caja o certificado a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

3.2. Lugar de consulta y compra de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta en la página web www.paot.org.mx y para su compra en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en la Avenida Medellín No. 202,1er, Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 11 de agosto de 2014, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante.

Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio. La compra de las bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y la administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

- 4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes;
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula profesional)**;

a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

a.5. Cédula de Identificación Fiscal;

a.6. Currículum Vitae de la empresa.

b) Personas Físicas:

b.1. Nombre del interesado;

b.2. Identificación Oficial vigente, (**Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula profesional**);

b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

b.4. Cédula de Identificación Fiscal;

b.5. Curriculum vitae.

4.1.2. Los participantes deberán entregar original de la documentación que a continuación se describe, advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial:

En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua, luz), con una antigüedad no mayor a dos meses;
- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley, preferentemente conforme al Formato **ANEXO DOS**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes no sean contribuyentes de alguna de las

obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES**;

- e) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para esta Procuraduría;
- h) Los participantes deberán entregar una garantía de calidad, consistente en una carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes que se ofertan serán nuevos;
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación;
- j) En apego al oficio número CGRPE/DERE/DICT/203/2014 de fecha 9 de junio de 2014, expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico, se autorizó la omisión del grado de integración nacional de los bienes considerados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta licitación; sin embargo con fundamento en el Capítulo I, **DISPOSICIONES GENERALES, LINEAMIENTO NOVENO**, párrafo segundo, de los Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetarán los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, **los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indiquen el grado de integración nacional de los bienes que oferten.**

“La Procuraduría” por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración nacional requerido.

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener la descripción y especificación técnica completa de los bienes propuestos a "La Procuraduría", conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción genérica de los bienes ofertados preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO CUATRO (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de las propuestas de conformidad con el numeral **10.1.**, de estas Bases;
- d) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los bienes ofertados con número y letra conforme al **FORMATO ANEXO CUATRO**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Indicar el importe total de la propuesta, con número y letra.

4.5 Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

"La Procuraduría" procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal (*Excepto los catálogos y/o folletos*).

6.- Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2014, a las 14:30 horas, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes a las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; jcorona@paot.org.mx

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases a la Licitación, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases a la Licitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

“La Procuraduría”, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerzas mayores, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2 Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de la Propuesta**, se llevará a cabo el día 14 de agosto del 2014, a las 11:00 horas, en Av. Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los licitantes el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la **Presentación y Apertura de la Propuesta** en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, “La Procuraduría” otorgará a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes

correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, "La Procuraduría" recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de la propuesta.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de "La Procuraduría" para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por "La Procuraduría" respecto al objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **emisión del Fallo**, se realizará el día 18 de agosto de 2014, a las 14:00 horas; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de "La Procuraduría", debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera: en Junta Pública "La Procuraduría" comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, "La Procuraduría" proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la adquisición de los bienes, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por la adquisición de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Procuraduría" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

8.- Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley.

9.- Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante haya entregado su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) No cumpla con la documentación legal y administrativa;
- c) Las propuestas técnica y económica, no hayan cumplido cualitativamente.
- d) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad;
- e) Los demás supuestos señalados en la Ley y su Reglamento.

10. Garantías.

10.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billeto de depósito;
- d.- Carta de crédito.

El importe de la Garantía, será por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento), del monto ofertado para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.) a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de "La Procuraduría" hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2 Del cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 10.1, por el 10% (Diez por ciento) del monto total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la misma, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

“La Procuraduría” adjudicará los bienes solicitados por partida completa, al licitante que ofrezca las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, “La Procuraduría” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los bienes a adquirir.

12. Pliego de cláusulas no negociables.

12.1 Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2 Formalización del Contrato.

La firma del Contrato se llevará a cabo a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín número 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Procuraduría”.

Con fundamento en el artículo 51, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante ganador, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal) que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios

12.3 Modificación al Contrato.

“La Procuraduría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del Contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del Contrato.

12.4 Sanciones.

12.4.1 Rescisión del Contrato.

“La Procuraduría” podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

12.4.2 Terminación anticipada del Contrato.

“La Procuraduría” podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la anticipación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley.

12.4.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.

12.4.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador por causas imputables a él, no se presente a la firma del Contrato dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases.

12.4.5 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes referidos, hasta por un monto igual al de la garantía del cumplimiento del contrato establecida en el numeral 10.2 de estas Bases.

"La Procuraduría" efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al licitante adjudicado.

12.5 Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de esta Procuraduría, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aprobación de las facturas por la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del Contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que los bienes solicitados hayan sido entregados dentro de los tiempos establecidos y recibidos de acuerdo con las condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, y los bienes sean validados por el servidor público designado por el Titular del área requirente.

En caso de proceder, el proveedor presentará notas de crédito por el monto de la sanción correspondiente.

12.5.4 Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13 Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Procuraduría" en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

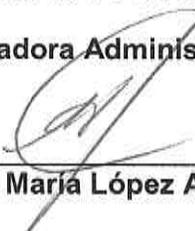
En cumplimiento a las CIRCULARES CG/023/2006, de fecha 10 de agosto de 2006, y CG/01/2007, de fecha 16 de enero de 2007, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las Personas Físicas y Morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**" y la "**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**", en su página de internet www.contraloria.df.gob.mx.

14 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, la Ley, y/o de su Reglamento o del contrato serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal. En caso de subsistir la controversia sobre la presente licitación, la misma será resuelta bajo las normas y por los tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 7 de agosto de 2014

La Coordinadora Administrativa



Lic. Leticia María López Aguilar

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

- Anexo Técnico, "Adquisición de Vehículos".
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo Tres, Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Cuarto, Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a __ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Internacional No. **PAOT-LPI-01-2014**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** para la **“Adquisición de Vehículos**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal.

- 7.- Los compromisos de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, para la adquisición de los bienes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- A proporcionar la relación de nombres y domicilios de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.
- 10.- A proporcionar la relación de los nombres de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2014

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Internacional No. PAOT-LPI-01-2014**, para la **"Adquisición de Vehículos"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO PAOT-LPI-01-2014

FORMATO ANEXO TRES OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN):

México, D.F. a ___ de _____ de _____

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
Licitación Pública Internacional No. PAOT-LPI-01-2014
"Adquisición de Vehículos"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el predial:	
Número de cuenta con que se paga el agua.	

 Nombre, Firma y Cargo
 Representante Legal de la Empresa
 o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO PAOT-LPI-01-2014

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
 PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Internacional No. **PAOT-LPI-01-2014** para la **"Adquisición de Vehículos"**.

El precio objeto de esta licitación será fijo hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta para la adquisición objeto de esta licitación, la cual se detalla en la siguiente relación:

Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Vehículo	2			
					Subtotal	
					IVA	
					GRAN TOTAL	

El importe total asciende a: _____ en número y letra _____

**Nombre, firma y cargo.
 Representante Legal de la Empresa.**

